

**Secretaría:** Hoy 3 AGO 2020, paso a despacho del señor Juez el escrito que antecede, para que provea sobre el presente trámite, informándole que fueron arriadas, copias informales de la publicación en prensa del emplazamiento del acreedor hipotecario ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ. Sírvase proveer

ERNESTO VALENCIA VILLADA  
Secretario

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**

Palmira (V), 3 AGO 2020

PROCESO	EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE	COOPERATIVA ASFAMICOOP
DEMANDADO	DIEGO FERNANDO BERMUDEZ QUIÑONES
RADICADO	765204003004-2015-00194-00
INSTANCIA	UNICA
PROVIDENCIA	AUTO N° 970
TEMAS Y SUBTEMAS	RESOLVER SOBRE EL DESGLOSE
DECISIÓN	SE DE DEBE APORTAR LAS EXPENSAS

Visto el informe secretarial que antecede y comprobada su veracidad, evidencia la instancia bajo las disposiciones procedimentales aplicables a la etapa en que se encuentra el asunto a partir de lo adosado, que corolario resulta ordenar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del nombre del sujeto emplazado, con su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

Sin más consideraciones de orden legal y por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE,**

DISPONE:

Efectuada la publicación del emplazamiento ordenado en medio escrito con el acreedor hipotecario ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ, se procederá a la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a efecto de surtir debidamente su emplazamiento.

NOTIFIQUESE

**VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ**  
JUEZ

068

40908 20

